SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 54/2012

Asunción, 20 de Noviembre de 2.012.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por **Resolución N° 725/2012** facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 011/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES",** correspondiente al Rubro 360 – COMBUSTIBLES y LUBRICANTES"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, art. 64° que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución N° 1117/2012 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001800/2012 y Nº de PAC.246.116-

3. Formulario de llamado con Expediente Nº 340.296, fecha de publicación 02/11/2012 en el SICP.

4. En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado arriba individualizado.

5. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de sobre de ofertas de fecha **19 de Noviembre de 2012**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas del oferente que se cita a continuación: **ESTACION BAHIA S.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de reuniones de la Secretaría Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios asignados por la Institución; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ITEM 01- GASOIL DIESEL ADITIVADO

Oferente	Monto de la Oferta por Litro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ÍTEM 02 – DIESEL

Oferente	Monto de la Oferta por Litro
ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 5.690

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ÍTEM 03 – NAFTA COMUN

Oferente	Monto de la Oferta por Litro
ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 5.840

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ÍTEM 04 – NAFTA SUPER

Oferente	Monto de la Oferta por Litro
ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 7.530

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ÍTEM 05 – NAFTA SUPER

Oferente	Monto de la Oferta por Litro
ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 8.900

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ÍTEM 06 – COMBUSTIBLE PARA MOTORES FLEX

Oferente	Monto de la Oferta por Litro
ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 4.890

Considerando que el presente llamado se ha realizado por CONTRATO ABIERTO los montos son como sigue:

Monto Mínimo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Monto Máximo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos a la carta de invitación, sección II Criterios de Evaluación y Calificación que establece***: a) Capacidad Legal; b) Experiencia y Capacidad***, a más de los Criterios de Evaluación: Técnicos, Económicos y los Criterios de Calificación Financieros

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 35 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice** atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.

CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2009-2010-2011)*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2009-2010-2011)*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2009-2010-2011).*

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Haber ejecutado por lo menos 5 contratos en los últimos tres años (2009-2010-2011) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo

Con relación a este punto este cuerpo evaluador ha verificado todas las condiciones económicas considerando los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, percatándose que la EMPRESA OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L. CUMPLE con esta parte de la evaluación.

Conforme define la SECCION III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.,** ofrece los servicios de PROVISION DE COMBUSTIBLE, en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

EXPERIENCIA

Con relación a este requerimiento, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad específica de este oferente es justamente LA PROVISION DE COMBUSTIBLE con capacidad instalada, por tanto entendemos que el mismo CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

1. **Oferta de la firma:** ESTACION BAHIA S.R.L.

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente llamado.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma ESTACION BAHIA S.R.L. cumple con todos los requisitos legales y técnicos y ha presentado la UNICA oferta en los siguientes ítems Nº: 01; 02; 03; 04; 05 y 06 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas; y

En base a lo expuesto;

ELCOMITE EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma ESTACION BAHIA S.R.L. para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE",** correspondiente al ITEM 01 – GASOIL DIESEL ADITIVADO por un monto de **Gs. 6.790 (guaraníes seis mil setecientos noventa);** ITEM 02 – DIESEL por un monto de **Gs. 5.690 (guaraníes cinco mil seiscientos noventa);** ITEM 03 – NAFTA COMUN por un monto de **Gs. 5.840 (guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta);** ITEM 04 – NAFTA SUPER por un monto de **Gs. 7.530 (guaraníes siete mil quinientos treinta);** ITEM 05 – NAFTA SUPER por un monto de **Gs. 8.900 (guaraníes ocho mil novecientos);** ITEM 06 – COMBUSTIBLE PARA MOTORES FLEX por un monto de **Gs. 4.890 (guaraníes cuatro mil ochocientos noventa), Monto Mínimo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) Monto Máximo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones),**conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada

Lic. Cristina Mongelos
Miembro C.E.O.

Econ. Miguel Angel Aguilera
Miembro C.E.O.

Abog. Monserrat Jimenez
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Miembro C.E.O.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE DE OFERTAS

Abog. Marcelo Codas
Miembro C.E.O.